

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2024 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL IACS, PARA CUBRIR UN PUESTO DE CARÁCTER NO ESTRUCTURAL DE TÉCNICO/A DE FP DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, PARA EL AREA DE PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN. REF. 2024\_01. POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CON LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN LA FASE DE CONCURSO DE MERITOS**

#### **ANTECEDENTES**

- 1.- El pasado día 22 de marzo de 2024 fue dictado Acuerdo de la Comisión de Selección por el cual se acordaba la publicación de la valoración provisional de méritos de las personas aspirantes
- 2.- En la citada resolución se establecía que las personas interesadas disponían de 5 días para la presentación de las alegaciones que guardasen a su derecho.
- 3.- No consta que en dicho plazo hayan sido formuladas reclamaciones a la anterior relación provisional de méritos.

Por todo ello y en su virtud **ACUERDA**

**Primero.** - Elevar a definitiva la citada relación provisional de aspirantes que han superado el proceso selectivo, con la puntuación total obtenida en el concurso de méritos.

<b>N o</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntos Totales</b>
1	Barrios Barriga, Julia	61.33
2	Pellejero Zorro, Laura	56.33
3	Pueyo López, Pilar	67.67

**Segundo.** - Proponer la contratación de carácter no permanente y no estructural de Dña. Pilar Pueyo López.

**Tercero.** - Proponer de conformidad con la base 8ª de la convocatoria la bolsa de trabajo, que estará formada por las siguientes candidatas ordenadas de mayor a menor puntuación:

Nº	Apellidos y Nombre	Puntos Totales
1	Barrios Barriga, Julia	61.33
2	Pellejero Zorro, Laura	56.33

**Cuarto.** - Conforme a lo fijado en la base correspondiente, se ordena la publicación de esta relación en la página web del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud [www.iacs.es](http://www.iacs.es), en el apartado de trabaja con nosotros.

Contra el presente acto administrativo no cabe la interposición de recurso ordinario, por tratarse de un acto de trámite conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y todo ello, sin perjuicio de cualesquiera otras actuaciones impugnatorias guardasen al derecho de cuantos interesados obrasen en el procedimiento

Zaragoza, a 3 de abril de 2024



D. Zoraida Soriano  
Presidenta



Eva Rabinal  
Secretaria